

MENDOZA, 14 SET 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 5378/2017, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 079/2017-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 3 - QUÍMICA – con “Química General” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CATORCE (14) postulantes, de los cuales DIEZ (10) no cumplieron con el Perfil del Cargo concursado y DOS (2), mediante Notas, se excusaron de participar de la Clase Pública.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, que obra a fs. 712/715 de las presentes actuaciones establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Lic. Diego Sebastián DRAJLIN GORDÓN y 2º) Dr. José Alberto SANTISTEBAN.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, el Dr. José Alberto SANTISTEBAN presentó impugnación al mismo (fs. 716/722 – NOTA-CUY: 24548/2017).

Que la citada impugnación fue considerada por la Comisión Asesora, que a fs. 724/725 amplió su dictamen y ratificó el Orden de Méritos emitido oportunamente.

Que en el informe de fs. 35 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 730 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 729 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 732 y 732 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 733 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 731, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Lic. Diego Sebastián DRAJLIN GORDÓN cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de agosto de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por el Dr. José Alberto SANTISTEBAN en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 079/2017-CD, para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, del Área 3 - QUÍMICA – con “Química General” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º DRAJLIN GORDÓN, Diego Sebastián

2º SANTISTEBAN, José Alberto

Resol. - CD N° 225 / 17

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Lic. Diego Sebastián DRAJLIN GORDÓN
Documento Único:	D.N.I. 33.104.337
CUIL o CUIT	20-33104337-1
Legajo n°	29.279

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-09-2017
Hasta el	31-12-2017 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 3 – QUÍMICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>1</td></tr></table>	1	<input type="text"/>	
1				
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>9</td></tr></table>	0	9	<input type="text"/>
0	9			
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>0</td></tr></table>	0	0	<input type="text" value="QUÍMICA"/>
0	0			

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERÍA CIVIL	33
Porcentaje total		100%

Resol. - CD N° 225 / 17

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN QUÍMICA GENERAL
2	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 732 y 732 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 733 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 225 / 17